

HOJA INFORMATIVA

Ciclo Formativo: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA TMVB01

Módulo Profesional: UF05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Horas:60- semanales: 2

Profesor: JESUS REY MORCILLO

1. UNIDADES DE COMPETENCIA

ESTE MÓDULO PROFESIONAL CONTIENE LA FORMACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO RESPONSABILIDADES PROFESIONALES EQUIVALENTES A LAS QUE PRECISAN LAS ACTIVIDADES DE NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

2.1. El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la reglamentación propia del sector productivo vinculado con el perfil profesional, que permita la evaluación de los riesgos generales y específicos derivados de las actividades desarrolladas.

2.2. La adquisición de conocimientos y técnicas que permitan colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (CAPACIDADES TERMINALES EN CICLOS LOGSE)

1. Identifica y comprende los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
2. Relaciona los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
3. Reconoce sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3. CONTENIDOS

PRIMER TRIMESTRE:

UD1 Seguridad y salud en el trabajo

UD2 Los riesgos laborales

SEGUNDO TRIMESTRE:

UD3 Medidas de prevención y de protección

UD4 La gestión de la prevención

TERCER TRIMESTRE:

UD5 El Plan de Prevención de Riesgos Laborales

UD6 Primeros auxilios

- Las actividades formativas se dividen en :actividades de aula y actividades de taller
- En el aula se explicaran los contenidos de las UD.
- En el taller los alumnos realizaran las actividades prácticas programadas a fin de alcanzar los resultados de aprendizaje de cada materia. El reparto de horas entre aula y taller se desarrollaran dependiendo de la necesidades dinámicas del curso.

4. METODOLOGÍA

- Exposición en clase de los contenidos teóricos ayudándose de piezas reales, maquetas y documentación multimedia.
- Ejecución de las prácticas evaluables en el taller y realización de posteriores trabajos propuestos a los alumnos sobre dichas prácticas.

5. EVALUACIÓN

La evaluación tendrá las siguientes fases:

- **CERO O INICIAL.** Donde se conocerá la competencia curricular inicial del alumno.
- **PROCESUAL/FORMATIVA.** Del propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **INDIVIDUALIZADA O CRITERIAL.** Se evalúa al alumno individualmente según sus propias capacidades y actitudes.
- **FINAL O TOTAL.** Se constata todo este proceso y se toman decisiones.

En la calificación de cada una de las evaluaciones se valorarán los siguientes aspectos:

- Realización de forma satisfactoria de la totalidad de las prácticas que conforman el contenido en cada evaluación.
- Realización de los trabajos y ejercicios, teóricos, prácticos o teórico-prácticos, de cada unidad didáctica.
- Superación de las diferentes pruebas teórico-prácticos.
- Uso correcto y mantenimiento de los diferentes equipos, herramientas, utillaje, aparatos de control y diagnosis, instalaciones y espacios.
- Hábitos de seguridad e higiene en el puesto de trabajo.
- Realización y exposición de los trabajos por grupo.
- Colaborar con los compañeros en los trabajos de equipo.
- Actitud adecuada demostrada tanto en el aula como en el taller de prácticas.



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Se calificarán las pruebas objetivas individuales, las actividades de clase individuales y en grupo y las tareas realizadas fuera del aula. Se empleará un baremo de 0 a 10 puntos decimales que se considerará de la siguiente manera:

- Insuficiente: De 0 a 4,99.
- Suficiente: De 5 a 5,99.
- Bien: De 6 a 6,99.
- Notable: De 7 a 8,99.
- Sobresaliente: De 9 a 10.

5.1.- Criterios de Calificación

- El alumno deberá realizar las prácticas y entregar los trabajos y/o ejercicios el día señalado para ello. En caso de no hacerlo se calificara con “0” puntos

- La nota de cada evaluación se obtendrá realizando la media ponderada de los siguientes apartados:

50% Trabajo diario de clase.

25% Pruebas teóricas.

25% Desarrollo de las prácticas programadas.

- Para aprobar cada evaluación, deberá superarse cada uno de los apartados anteriores con una nota mínima de “suficiente, 5 puntos”.

- El alumno que no se presente a una prueba teórica por causa debidamente justificada podrá presentarse a una prueba equivalente. Si no justifica debidamente su ausencia se le calificará el examen con “0” puntos.

- El alumno que supere el 15% de faltas sin justificar del módulo en la evaluación, perderá el derecho a evaluación parcial y tendrá que examinarse en la evaluación final global ordinaria.

6. RECUPERACIÓN

El sistema de recuperación de los alumnos/as que no superen alguna sesión de evaluación, se realizará utilizando los aspectos descritos en el procedimiento de evaluación, aplicando los criterios de evaluación correspondientes para superar este Módulo.

6.1.- Ordinaria

- Se realizará una recuperación con prueba teórico-práctico para aquellos alumnos que no hayan superado las pruebas de la evaluación correspondiente.

- Será necesario obtener una calificación igual o superior a aprobado en cada evaluación, la entrega de los trabajos o practicas realizadas durante la evaluación y que no hayan sido entregadas anteriormente.

6.2.- Extraordinaria

- Se fijará un horario semanal para la recuperación de los alumnos que tengan el módulo pendiente y no puedan realizar las FCT. Dicho horario se dedicará a clases de recuperación y/o la realización de ejercicios prácticos.

7. LIBROS Y MATERIAL

El libro utilizado para conseguir los objetivos será **MECANICA DEL VEHÍCULO** de la editorial **Paraninfo**

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- La asistencia a las actividades complementarias es obligatoria

- Es obligatorio el uso de la vestimenta y protecciones adecuadas para el trabajo en el taller, sin las cuales no se puede asistir al taller.